

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. 99 242-1

VISTOS:

La solicitud de prórroga de permiso presentada por el señor Augusto Parra Muñoz, académico de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; lo establecido en Resoluciones N°98-061-1, N°98-253-1 y N°99-095-1; lo informado por el señor Decano de la citada Facultad en Nota D99-499 del 17 de Agosto de 1999; lo establecido en el artículo 25 letra c) y Artículo 26 inciso 2° del Reglamento de Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. 99-163 de fecha 01 de Julio de 1999 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

Prorrógase por siete (7) meses a contar del 1° de Agosto de 1999, el permiso **sin** goce de remuneraciones de que hace uso el señor **AUGUSTO PARRA MUÑOZ**, académico de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

Transcribese al interesado; al Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Agosto 23 de 1999.



**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**

PEC/crs

98-046